



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

www.vitoria-gasteiz.org

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL PARA EL AÑO 2024

PRIMERO.- Con fecha 10 de mayo de 2024, la Junta de Gobierno Local aprobó la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA CIUDADANÍA GLOBAL PARA EL AÑO 2024.

Dicha convocatoria de subvenciones se encuentra recogida en el vigente plan estratégico de subvenciones (2022-2024), aprobado por la Junta de Gobierno Local el 21 de enero de 2022, que busca el “apoyo a actividades de sensibilización y de educación relacionadas con la cooperación al desarrollo, la realidad de los países en desarrollo y los derechos humanos a nivel internacional dirigidas a diversos públicos”.

La convocatoria tiene como objeto la concesión de ayudas para la cofinanciación de acciones de cooperación que respondan al marco estratégico del plan director de cooperación al desarrollo 2022-2025, que define como parte de la misión de la cooperación del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz: “fomentar una cultura de la solidaridad, de los derechos humanos y de la ciudadanía global en nuestra ciudad”.

A esta convocatoria de subvenciones pueden presentar sus proyectos las entidades no gubernamentales sin ánimo de lucro que mantengan presencia y actividad en Vitoria-Gasteiz, con las limitaciones y exclusiones que se definen en la convocatoria (art.5).

Las bases de la convocatoria (art.12) definen también que el importe máximo de subvención por proyecto será de:

- a. 7.000,00 euros para las solicitudes presentadas por una única entidad.
- b. 25.000,00 euros para las solicitudes presentadas conjuntamente por una agrupación de dos o más entidades.

SEGUNDO.- El importe disponible para la Convocatoria es de 130.000,00 euros con cargo a la partida 2450 2391 4 8200 “subvenciones de cooperación” del presupuesto municipal de 2024.

El abono de la subvención se realizará mediante pago anticipado, con carácter previo a la justificación. Se hará en un único desembolso, con posterioridad a la resolución de la adjudicación, sin necesidad de que se aporte garantía alguna.



TERCERO.- El plazo para la presentación de las solicitudes finalizó el 1 de julio de 2024. Se presentaron en tiempo y forma un total de 11 propuestas, recogidas en la tabla que sigue, que suman 170.536,41 €

Entidad solicitante	NIF	Miembros de la agrupación	Título del proyecto	Solicitado (€)
Asociación Africanista Manuel Iradier	G01053784	Asociación Kultura Bendera	Afrikaldia-Festival Internacional de Cines Africanos, 4ª edición.	25.000,00 €
África en Miniatura	G01583640	Asociación Cultural Ghana Union	De la innovación al desperdicio: la realidad de los vertederos electrónicos en Ghana y Camerún. Una mirada desde Vitoria-Gasteiz	19.366,33 €
Alboan Fundazioa	G48811376	Medicus Mundi Araba	Tantaz Tanta II, defendiendo derechos	22.003,77 €
Prestaturik	G01355403	-	Juntxs por la dignidad	7.000,00 €
Asociación Colombia-Euskadi	G01373943	-	Acción de sensibilización juvenil y transformación social: palabras verdaderas: crea, conecta y deja huella.	7.000,00 €
Medicus Mundi Araba	G01109644	-	Guhanga Ibishya Birambye: conectando mujeres luchadoras	5.600,00 €
Mundubat Fundazioa	G95204160	Emakumeen Wayra Elkartea	Defendiendo y sensibilizando sobre la importancia del activismo social, político y ambiental de las mujeres de Colombia en V-G	24.999,91 €
Nazioarteko Elkartasuna Solidaridad Internacional	G48301428	Haaly Pular Telimele-Euskadi	Curso Diarama África V: diálogos de una África Subsahariana rica y diversa.	25.000,00 €
Unión y Apoyo del hablante pular HAALY PULAR	G01513308	Asociación Colombia-Euskadi Nazioarteko Elkartasuna-Solidaridad Internacional	Acciones de intercambio de buenas prácticas para la promoción de los ODS6 "agua limpia y saneamiento" y ODS5 "igualdad de género" en V-G	20.599,70 €
Médicos del Mundo	G79408852	-	Vitoria y senegal: juntas en la lucha contra las violencias machistas	7.000,00 €



Entidad solicitante	NIF	Miembros de la agrupación	Título del proyecto	Solicitado (€)
Mugarik Gabe	G48263446	-	Justicia para Beatriz. El derecho al aborto en América latina y Europa	6.966,70 €
Total solicitado				170.536,41 €

CUARTO.- Las 11 propuestas de la Convocatoria han sido revisadas y evaluadas por el Servicio de Cooperación al Desarrollo, que ha emitido un informe técnico con la propuesta de resolución el día 19/09/2024.

- Se ha comprobado que las 10 de las 11 solicitudes cumplen todos los requisitos exigidos en la Convocatoria.
- La solicitud presentada por Medicus Mundi Álava, ha quedado excluida al aplicarse el requisito previsto en el artículo 6.5.a de la Convocatoria, que señala lo siguiente: *“quedan excluidas las acciones relacionadas con el Comercio Justo y el Consumo Responsable, por contar el Ayuntamiento con un convenio específico para abordar la sensibilización en este ámbito”*. En razón de dicha exclusión, esta solicitud ha quedado excluida de la baremación.
- Se ha elaborado una ficha por cada solicitud baremada en función de la baremación incluida en el Anexo 2 de la Convocatoria. Las fichas figuran en el expediente administrativo.
- Los proyectos evaluados han obtenido las siguientes puntuaciones que figuran en la siguiente tabla, que también está incluida en el expediente administrativo:

Entidad solicitante	Título del proyecto	Puntuación sobre 100
Asociación Africanista Manuel Iradier	Afrikaldia-Festival Internacional de Cines Africanos, 4ª edición.	71,00
África en Miniatura	De la innovación al desperdicio: la realidad de los vertederos electrónicos en Ghana y Camerún. Una mirada desde Vitoria-Gasteiz	55,00
Alboan Fundazioa	Tantaz Tanta II, defendiendo derechos	74,00
Prestaturik	Juntxs por la dignidad	41,00



Colombia-Euskadi	Acción de sensibilización juvenil y transformación social: palabras verdaderas: crea, conecta y deja huella.	51,00
Mundubat Fundazioa	Defendiendo y sensibilizando sobre la importancia del activismo social, político y ambiental de las mujeres de Colombia en V-G	44,00
Nazioarteko Elkartasuna-Solidaridad Internacional	Curso Diarama África V: diálogos de una África Subsahariana rica y diversa.	63,00
Unión y Apoyo del hablante pular-HAALY PULAR	Acciones de intercambio de buenas prácticas para la promoción de los ODS6 !agua limpia y saneamiento" y ODS5 "igualdad de género" en V-G	64,00
Médicos del Mundo	Vitoria y senegal: juntas en la lucha contra las violencias machistas	59,50
Mugarik Gabe	Justicia para Beatriz. El derecho al aborto en América latina y Europa	51,00

QUINTO.- La Convocatoria especifica tres criterios para la concesión de las subvenciones y la valoración de los proyectos, así como la determinación de las subvenciones a conceder:

- No se podrán subvencionar aquellos proyectos que hayan obtenido una puntuación total inferior al 50 por ciento (Art.11.6)
- Las subvenciones se concederán por orden de prelación según los puntos obtenidos, pudiéndose reducir la cuantía a conceder prorrateando el importe disponible para incluir algún otro proyecto adicional, teniendo en cuenta que en ningún caso se concederá una subvención inferior al 80 por ciento de lo solicitado (Art.12.3).
- A efectos de determinación de la subvención a conceder, se deducirá del importe solicitado aquellas partidas o conceptos que no resulten pertinentes de acuerdo con las bases de la convocatoria, resulten inadecuadas o excesivas o no estén suficientemente justificadas (Art.12.2).

De las diez solicitudes valoradas, las presentadas por Prestaturik y Mundubat no superan la puntuación mínima de 50 sobre 100, por lo que no pueden ser subvencionadas.



En el caso de la solicitud de Fundación Alboan, Unión y Apoyo del hablante pular - Haaly Pular, Nazioarteko Elkartasuna - Solidaridad Internacional y Médicos del Mundo, se realizan ajustes en los presupuestos presentados, en base a los criterios mencionados anteriormente.

Una vez realizados los ajustes pertinentes, la propuesta de subvenciones con cargo a la Convocatoria de Subvenciones para proyectos de Sensibilización para la Ciudadanía Global para el año 2024, en orden de prelación, serían las siguientes:

Entidad	Puntuación	Solicitan
Fundación Alboan	74,0	21.376,05 €
Asociación Africanista Manuel Iradier	71,0	25.000,00 €
Unión y apoyo del hablante pular - Haaly Pular	64,0	18.436,70 €
Nazioarteko Elkartasuna - Solidaridad Internacional	63,0	22.341,97 €
Médicos del Mundo	59,5	6.520,00 €
África en Miniatura	55,0	19.366,33 €
Asociación Colombia-Euskadi	51,0	7.000,00 €
Mugarik Gabe	51,0	6.966,70 €
TOTAL		127.007,75€

El importe total de las ocho propuestas que obtienen una puntuación total superior de 50 puntos asciende a 127.007,75€.

Dado que la dotación de la convocatoria es superior a la cuantía a subvencionar en 2.992,95 euros, dicha cantidad quedaría como remanente de la Convocatoria.

El artículo 16.1. de la Convocatoria prevé que en el supuesto de que, una vez resuelta la totalidad de la convocatoria, no se hubiera agotado el importe disponible, se podrá tramitar la asignación del remanente a otra convocatoria con cargo con cargo a la partida 2450 2391 4 8200 "Subvenciones de cooperación" o a otra partida del presupuesto del Servicio de Cooperación para el Desarrollo, priorizando al Fondo Alavés de Emergencia (partida 2450 2391 48205), a través del correspondiente expediente de modificación presupuestaria.

SEXTO.- Vistos la misión y objetivos estratégicos del Servicio de Cooperación al Desarrollo del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Vista la convocatoria de subvenciones para proyectos de sensibilización para la ciudadanía global para el año 2024, así como el informe de valoración de las solicitudes de fecha 19 de septiembre de 2024, que consta en el expediente, presentado por el Servicio de Cooperación al Desarrollo.

Visto lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, el Real Decreto 794/2010, de 16 de junio, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación internacional, el artículo 23 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y en el acuerdo sobre Delegación de Competencias de la



Junta de Gobierno Local de fecha 22 de de junio de 2023, la Concejala-Delegada del Departamento de Deporte, Salud y Cooperación al Desarrollo, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- Subvencionar a las siguientes entidades solicitantes en la convocatoria de subvenciones para proyectos de sensibilización para la ciudadanía global para el año 2024, con los importes establecidos en el cuadro adjunto:

Entidad	NIF	importe
Fundación Alboan	G48811376	21.376,05 €
Asociación Africanista Manuel Iradier	G01053784	25.000,00 €
Unión y Apoyo del hablante pular - Haaly Pular	G01513308	18.436,70 €
Nazioarteko Elkartasuna - Solidaridad Internacional	G48301428	22.341,97 €
Médicos del Mundo	G79408852	6.520,00 €
África en Miniatura	G01583640	19.366,33 €
Asociación Colombia-Euskadi	G01373943	7.000,00 €
Mugarik Gabe	G48263446	6.966,70 €
		127.007,75 €

El importe disponible para la Convocatoria es de 130.000,00 euros con cargo a la partida 2450 2391 4 8200 “subvenciones de cooperación” del presupuesto municipal de 2024.

El abono de la subvención se realizará mediante pago anticipado, con carácter previo a la justificación. Se hará en un único desembolso, con posterioridad a la resolución de la adjudicación, sin necesidad de que se aporte garantía alguna.

SEGUNDO.- Denegar la subvención a las siguientes entidades, por los motivos establecidos en el cuadro adjunto, y desarrollados en la parte dispositiva de esta resolución y en las fichas técnicas de valoración:

Entidad solicitante	Título del proyecto	Motivo
Asociación Profesionales Extranjerxs de Euskadi-Prestaturik	Juntxs por la dignidad	Puntuación insuficiente
Fundación Mundubat	Defendiendo y sensibilizando sobre la importancia del activismo social, político y ambiental de las mujeres de Colombia en V-G	Puntuación insuficiente



Entidad solicitante	Título del proyecto	Motivo
Medicus Mundi	Guhanga Ibishya Birambye: conectando mujeres luchadoras	Art.6.5.a de la base reguladora: "quedan excluidas las acciones relacionadas con el Comercio Justo y el Consumo Responsable"

TERCERO.- Ordenar la publicación de la concesión de las subvenciones antedichas en la Base Nacional de Subvenciones conforme a lo establecido en el artículo 20 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones con identificación de las personas beneficiarias, importe de la subvención concedida y demás información exigida en el artículo 13 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, en el BOTHA, en la sede electrónica del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y en la web municipal www.vitoria-gasteiz.org.

Contra este acuerdo, potestativamente, podrá interponerse:

- Recurso de reposición, ante el mismo órgano que lo dictó, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 y ss. de la Ley 39/2015, de PACAP, en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente al de su notificación y, contra la resolución expresa o presunta de éste, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de DOS MESES, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución desestimatoria del recurso o en el plazo de SEIS MESES a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca la desestimación presunta del recurso.
- Directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación.
- Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de PACAP.

No obstante, Uds. Decidirán lo que estimen pertinente.

En Vitoria-Gasteiz, a 19 de septiembre de 2024

LA CONCEJALA DELEGADA DEL DEPARTAMENTO DE DEPORTE, SALUD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO